



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

22 NOV 2016

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Pedro Esteban Moncarz por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a una estancia de investigación en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, en la ciudad de Montevideo (Uruguay), entre los días 7 y 12 de noviembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que el Dr. Moncarz revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la asistencia del Dr. PEDRO ESTEBAN MONCARZ (Legajo N° 33389) a la estancia de investigación en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, en la ciudad de Montevideo (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 5 al 12 de noviembre de 2016.

Art. 2°.- Aconsejar al Dr. Moncarz presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Gr. GRACIELA QUIRÓS MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1359